

DECRETO DEL DIPUTADO DELEGADO DE TRANSICIÓN ECOLÓGICA.

En relación al expediente que se tramita para la resolución de la convocatoria pública efectuada por esta Diputación para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE DOSIFICACIÓN Y CONTROL DE CLORO Y PH PARA EL TRATAMIENTO DEL AGUA DE CONSUMO HUMANO, AÑO 2019”, cuyas bases han sido aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación en sesión del día 24 de mayo de 2019 y publicadas en el B.O.P. de León nº 111/2019, de 12 de junio.

Vista la Propuesta de Resolución Definitiva del Órgano Instructor del Procedimiento de fecha 6 de noviembre de 2019, que se formula en los mismos términos que el informe del Órgano Colegiado encargado de la valoración de las solicitudes presentadas al amparo de la convocatoria, una vez que han sido valoradas las alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional.

De conformidad con los informes emitidos por los Técnicos del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y el informe favorable de fiscalización de la Intervención General de fecha 11 de noviembre de 2019.

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Presidencia de esta Diputación, mediante Decreto nº 5.745, de fecha 3 de octubre de 2019, publicado en el BOP nº 190, de 04/10/2019, **RESUELVO:**



Decreto Nº 7162 de 13/11/2019 - DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Documento firmado electrónicamente.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipuleon.es/csv/>

Hash SHA256:
el/m6DGfc181RCqFW
2K1EDbr9XgXGHTw3
iQSMo/Awnw=

Código seguro de verificación: PC77XX-RLFXJD3Y

Pág. 1 de 4

En relación a la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a los ayuntamientos de la provincia de menos de 20.000 habitantes para la adquisición de equipos de dosificación y control de cloro y pH para el tratamiento del agua de consumo humano, año 2019:

1º.- Estimar las siguientes alegaciones presentadas a la Propuesta de Resolución Provisional:

a) La alegación presentada por el Ayuntamiento de Villasabariego para concederle subvención para instalación de equipo de dosificación y control de cloro y pH en la localidad de Villarente, por haber sido excluida por error.

b) La alegación presentada por el Ayuntamiento de Boñar para concederle subvención para instalación de equipo de dosificación y control de cloro y pH en la localidad de Cerecedo por disponer el Ayuntamiento de Convenio Específico de Colaboración con esta Diputación para la Encomienda de la Realización del Control de la Calidad del Agua de Consumo Humano.

2º.- Conceder subvenciones a los siguientes Ayuntamientos para las localidades que se indican, conforme a los criterios de distribución recogidos en la base novena de las reguladoras de la convocatoria y con cargo a la aplicación presupuestaria 301.17045.48900, nº de operación A: 220190019864; incluyendo al Ayuntamiento de La Ercina para la localidad de Acisa de las Arrimadas y al Ayuntamiento de Villaturiel para la localidad de Valdesogo de Arriba por encontrarse en la misma situación que el Ayuntamiento de Boñar, disponer de Convenio de Colaboración para la Encomienda de la Realización del Control de la Calidad del Agua de Consumo Humano:



AYUNTAMIENTO	LOCALIDADES	POBLACIÓN (Fuente: INE)	PRESUPUESTO/FACTURA CONSIDERADO/A				CRITERIOS TÉCNICOS (Base Novena)		SUBVENCIÓN		
			EMPRESA	Nº	FECHA	IMPORTE SIN IVA	DESIN- FECCIÓN	PRIORIDAD	POSIBLE SEGUN BASES		PROPUESTA
									%	IMPORTE	
Brazuelo	Bonillos	8	AQUONA GESTIÓN DE AGUAS DE CASTILLA S.A.U	1	17/06/2019	5.400,00	Deficiente	Prioritario	70%	3.780,00	3.780,00
Boñar	Cerecedo	12	NORCADIA	NO CONSTA	28/06/2019	4.060,00	Se desconoce	No prioritario	70%	2.842,00	2.842,00
Castrillo de la Valduerna	Castrillo de la Valduerna	150	Gesmanclor	236	19/07/2019	5.012,00	Adecuada	Prioritario	70%	3.508,40	3.508,40
La Ercina	Acisa de las Arrimadas	29	NORCADIA	NO CONSTA	26/06/2019	4.500,00	Se desconoce	No prioritario	70%	3.150,00	3.150,00
Palacios del Sil	Susafne del Sil	214	SUBEKI BIERZO, S.L	3	08/07/2019	4.965,00	Deficiente	No prioritario	70%	3.475,50	3.475,50
Santa Colomba de Somoza	Santa Marina de Somoza	21	ELECTROLEON	A/20190123	28/06/2019	4.510,00	Deficiente	Prioritario	70%	3.157,00	3.157,00
Santa Colomba de Somoza	Argañoso	9	ELECTROLEON	A/20190122	28/06/2019	4.510,00	Deficiente	Prioritario	70%	3.157,00	3.157,00
San Justo de la Vega	San Justo de la Vega	999	CONASTUR, S.L	NO CONSTA	17/06/2019	2.400,00	Deficiente	No prioritario	70%	1.680,00	1.680,00
Valdefresno	Villacil	34	ELECTROLEON	A/20190125	02/07/2019	4.510,00	Adecuada	No prioritario	70%	3.157,00	3.157,00
Valdefresno	Solanilla	49	ELECTROLEON	A/20190126	02/07/2019	4.510,00	Adecuada	No prioritario	70%	3.157,00	3.157,00
Valverde de la Virgen	Oncina de la Valdoncina	39	ELECTROLEÓN	A/20190117	20/06/2019	4.510,00	Deficiente	No prioritario	70%	3.157,00	3.157,00
Villagatón	Ucedo	24	GESMANCLOR	238	14/06/2019	5.012,00	Deficiente	No prioritario	70%	3.508,40	3.508,40
Villamontán de Valduerna	Villamontán de la Valduerna	68	MIGUEL CASASOLA GARCÍA	A 2019-12	08/07/2019	3.968,00	Adecuada	Prioritario	70%	2.777,60	2.777,60
Villamontán de Valduerna	Miñanbres de la Valduerna	216	MIGUEL CASASOLA GARCÍA	A 2019-11	08/07/2019	3.968,00	Adecuada	No prioritario	70%	2.777,60	2.777,60
Villamontán de Valduerna	Posada de la Valduerna	130	MIGUEL CASASOLA GARCÍA	A 2019-10	08/07/2019	3.968,00	Deficiente	Prioritario	70%	2.777,60	2.777,60
Villasabariego	Villarente	336	ELECTROLEÓN	A/20190133	05/07/2019	4.510,00	Deficiente	Prioritario	70%	3.157,00	3.157,00
Villaturiel	Valdesogo de Arriba	33	ELECTROLEÓN	A/20190119	20/06/2019	4.510,00	Se desconoce	No prioritario	70%	3.157,00	3.157,00
Villazala	Valdesandinas	216	FALMAR, S.L	NO CONSTA	18/09/2018	4.320,00	Adecuada	No prioritario	70%	3.024,00	3.024,00
										55.400,10	55.400,10

3º.- Desestimar las solicitudes presentadas por los siguientes

Ayuntamientos:

a) Por no tener suscrito Convenio Específico de Colaboración con esta Diputación para la Encomienda de la Realización del Control de la Calidad del Agua de Consumo Humano a la fecha de publicación de la convocatoria en el B.O.P.:

- Ayuntamiento de **Barjas**.



- Ayuntamiento de **Carrocera**.
- Ayuntamiento de **Riello**.
- Ayuntamiento de **Valdepiélago**.

b) Por haber sido concedida subvención en ejercicios anteriores:

- Ayuntamiento de Fabero
- Ayuntamiento de Villasabariego (localidad de Villafañe).

c) Por no haber acreditado los requisitos técnicos exigidos en la convocatoria:

- Ayuntamiento de **Villazala (localidad de Santa Marinica)**.

Lo manda y firma el Diputado Delegado de Transición Ecológica de lo que, como Secretaria/o, doy fe.

